

República de Chile Provincia de Linares **ADOUISICIONES**

PARRAL. 19 Dic 2014

DECRETO EXENTO Nº 8 824 +

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento Nº 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento № 8.386 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Nº 2595-77-L114 "Cierre Perimetral para Ejecuciones de Obras de Adelanto en Club Asercom Parral".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la apertura y evaluación de las ofertas para la licitación pública Nº 2595-77-L114, denominada "Cierre Perimetral para Ejecuciones de Obras de Adelanto en Club Asercom Parral", el oferente MANUEL GONZALO CERDA TORRES, Rut № 8.873.512-9, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- APRÚEBESE, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública № 2595-77-L114 "Cierre Perimetral para Ejecuciones de Obras de Adelanto en Club Asercom Parral", al oferente MANUEL GONZALO CERDA TORRES, Rut Nº 8.873.512-9, en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un monto total de \$366.000.- Impuesto Incluido.
- 2.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-31-02-004-003-041 (2-15-1) "Cierre Perimetral Club Asercom Parral", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa ADMINISTRADOR

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pea.-**DISTRIBUCIÓN**: 1.- Partes,

2.-Adquisiciones;

3.-Control;

4.-Finanzas:

MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

5. DIDECO

AN DAMINO HERNÁNDEZ

DMINISTRADOR MUNICIPAL